UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 186-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAR. 2018

Visto el Memorando N° 176-2018-UNSCH-CPB&PS/D, del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNSCH y la Municipalidad Provincial de Parinacochas Cora Cora; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, de conformidad con el artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que las entidades públicas deben procurar el uso económico y social de sus bienes y de los que se encuentren bajo su administración conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la citada Ley y atendido a los fines y objetivos institucionales;

Que, con Memorando N° 176-2018-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 28 de febrero de 2018 del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidades Provincial de Parinacochas - Cora Cora, para el funcionamiento del Ciclo Académico 2018-III del CEPRE-UNSCH, en la mencionada localidad por el periodo de tres meses (enero-marzo 2018);

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 186 -2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- APROBAR la Suscripción Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Cora Cora - Ayacucho, para el funcionamiento del Centro Preuniversitario durante el ciclo académico 2018-III filial Parinacochas, por el periodo de tres (03) meses, a partir del mes de (enero - marzo de 2018); cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Centro Preuniversitario
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Municipalidad Provincial de Parinacochas- Cara Cora
Archivo.
CAZP